

Creación Puesto Técnico Contable

La creación de nuevos puestos de **Técnico Contable** en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de esta Administración es una respuesta a las crecientes necesidades de gestión económico-contable detectadas en el conjunto de áreas.

En los últimos ejercicios se ha producido una **mayor complejidad y creciente gestión económico-presupuestaria** de la Administración, motivada por:

- Las exigencias impuestas por la **normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera**.
- La necesidad de **cumplir con plazos legales más estrictos** en materia de cierre contable, rendición de cuentas y fiscalización previa.
- La implementación de **sistemas de contabilidad analítica y contabilidad presupuestaria**, conforme a los principios del Plan General de Contabilidad Pública.
- La creciente demanda de **transparencia y control interno** de los recursos públicos.

Todo ello requiere personal técnico especializado capaz de realizar tareas como la **elaboración y supervisión de asientos contables**, la **conciliación de cuentas**, el **seguimiento de la ejecución presupuestaria** y la **gestión de expedientes económico-contables complejos**.

Actualmente, **la plantilla de la ciudad no dispone del número suficiente de técnicos con perfil contable** para cubrir de manera eficaz y eficiente las necesidades de gestión económica diaria en cada una de las áreas, y servicios.

La dependencia exclusiva de la Intervención General o de un número muy limitado de técnicos en el área de Hacienda **genera cuellos de botella** en el circuito económico, ralentiza la tramitación administrativa y dificulta el cumplimiento de los objetivos de ejecución presupuestaria.

Además, se ha detectado que **muchos servicios carecen de apoyo técnico propio en la elaboración y seguimiento de su contabilidad**, lo cual repercute negativamente en la eficiencia y la correcta imputación de gastos, así como en la preparación de presupuestos y la justificación de subvenciones.

Con la implantación de sistemas de gestión más descentralizados y la creciente autonomía de los servicios en la **ejecución presupuestaria y la gestión económica**, resulta imprescindible dotar a cada área de personal técnico con perfil contable propio, que pueda actuar de enlace con la Intervención y asegurar el cumplimiento de las obligaciones contables en el día a día.

La figura del **Técnico Contable (Grupo A2)** se configura como un perfil técnico intermedio esencial para:

- El desarrollo de tareas especializadas en contabilidad pública.
- El apoyo directo a la elaboración, seguimiento y cierre del presupuesto.
- La supervisión de expedientes económico-contables.
- El cumplimiento de las obligaciones de fiscalización y control interno.

La **creación de puestos estructurales** en la RPT permite reducir la dependencia de contrataciones temporales, garantizar la continuidad y calidad del servicio, y consolidar una plantilla profesional y estable en el área económico-financiera.

Creación de puestos genéricos de Administración General

Tiene como finalidad la creación de puestos genéricos correspondientes a las categorías de **Auxiliar Administrativo, Administrativo, Técnico de Gestión y Técnico de Administración General**, en sustitución de un número relevante de **puestos singularizados**, especialmente **jefaturas de negociado y jefaturas de sección**, que han sido objeto de supresión en el actual proceso de racionalización de la estructura administrativa.

La decisión se enmarca en un proceso de **modernización, simplificación y eficiencia en la gestión de los recursos humanos** de esta Administración.

La eliminación de numerosos puestos singularizados responde a la necesidad de reducir estructuras jerárquicas innecesarias y evitar la **hipersegmentación funcional**, que en ocasiones había generado rigidez en la asignación de tareas, duplicidades y falta de operatividad en determinadas áreas.

La creación de **puestos genéricos** permite dotar a la organización de **mayor flexibilidad funcional y polivalencia del personal**, favoreciendo la asignación de tareas según las necesidades del servicio, de forma más eficiente y ágil.

Pese a la supresión de jefaturas intermedias, **las funciones sustantivas que estas desempeñaban siguen existiendo**, por lo que se hace imprescindible contar con personal que pueda **asumir dichas funciones desde una perspectiva técnica o administrativa**, sin necesidad de atribuciones de jefatura.